

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ACTIVIDAD DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICIÓN DE DISPENSADOR DE AGUA Y BOTELLAS DE AGUA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1330/de 2019

HUÉPIL, 03 DE ABRIL DE 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
7. La solicitud de Compra N° 42 de fecha 27 de marzo de 2019, donde solicita materiales que se indican en Ordinario 83 de fecha 26 de marzo de 2019.
8. El Ordinario N° 83 de fecha 26 de marzo de 2019, donde requiere materiales para actividad del día de la educación física a realizarse el 05 de abril de 2019, de la escuela D -1228 de Huépil.
9. La Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de financiar actividad día de la educación física y trato directo bajo 10 UTM en la adquisición de dispensador de agua y botellas de agua para escuela D-1228 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Luis Friz Matamala RUT [REDACTED] por un valor de \$ 266.560, Mila de la Parra Vera RUT [REDACTED] por un valor de \$ 297.500 y José Riquelme Salamanca RUT [REDACTED] por un valor de \$ 297.000.
3. La Posibilidad de de financiar actividad día de la educación física y trato directo bajo 10 UTM en la adquisición de dispensador de agua y botellas de agua para escuela D-1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Financiamiento para actividad día de la educación física y trato directo, bajo 10 UTM, para Escuela D -1228 de Huépil.
  - a) Financiamiento por un monto de \$ 305.000 (trescientos cinco mil pesos)
  - b) Trato Directo bajo 10 UTM adquisición de dispensador de agua y botellas de agua al proveedor Luis Friz Matama RUT [REDACTED] por un valor de \$ 266.560 (doscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos), con impuesto incluido
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta [REDACTED] alimento y bebida para persona, 215.29.04 maquinaria y equipos y 215.22.04.999 otros, por la SEP de la Escuela D-1228 de Huépil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



SECRETARIO  
**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma

